



SESIÓN PLENARIA

- 17.- **Pregunta N.º 235, relativa a si el sello de calidad "Sabe a Norte" se ha creado sin desarrollarse previamente el decreto para su regulación y si se han iniciado los trámites para cambiar el Decreto 12/2017, de 9 de marzo, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0235]**
- 18.- **Pregunta N.º 236, relativa a forma en la que el sello de calidad "Sabe a Norte" favorecerá el reconocimiento de los productos cántabros y que se distingan por su excelencia, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0236]**
- 19.- **Pregunta N.º 237, relativa a si la nueva marca "Sabe a Norte" que elude la palabra Cantabria identifica correcta e inequívocamente a los productos de Cantabria, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0237]**
- 20.- **Pregunta N.º 238, relativa a si el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación estima que la nueva marca "Sabe a Norte" tiene posibilidades de diferenciar el producto cántabro en los mercados internacionales y a los consumidores que buscan productos singulares, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0238]**
- 21.- **Pregunta N.º 239, relativa a si se considera que la marca "Alimentos de Cantabria" está obsoleta y no transmite la riqueza y variedad de los productos agroalimentarios y pesqueros, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0239]**
- 22.- **Pregunta N.º 240, relativa a motivo por el que no se ha publicado el contrato, en el registro de contratos del portal de transparencia y en el de la propia ODECA, del nuevo sello de calidad, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0240]**
- 23.- **Pregunta N.º 241, relativa a plazo de entrega del diseño y puesta en marcha de la página web <https://sabeanorte.com>, presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0241]**
- 24.- **Pregunta N.º 242, relativa a si se considera obsoleta la marca "Alimentos de Cantabria", presentada por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0242]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 17 a 24, que se agrupan a efectos de debate, ya que los puntos 12 a 16 han sido retirados.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 235, relativa a si el sello de calidad "Sabe a Norte" se ha creado sin desarrollarse previamente el decreto para su regulación y si se han iniciado los trámites para cambiar el decreto 12/2017, de 9 de marzo.

Pregunta número 236, relativa a forma en la que el sello de calidad "Sabe a Norte" favorecerá al reconocimiento de los productos cántabros y que se distingan por su excelencia.

Pregunta número 237, relativa a si la nueva marca sabe a norte que elude la palabra Cantabria identifica, correcta, inequívocamente, a los productos de Cantabria.

Pregunta número 238, relativa a si el consejero de desarrollo rural, ganadería, pesca y alimentación estima que la nueva marca "Sabe a Norte" tiene posibilidades de diferenciar el producto cántabro en los mercados internacionales y a los consumidores que buscan productos singulares.

Pregunta número 239, relativa a si se considera que la marca alimentos de Cantabria está obsoleta y no transmite la riqueza y variedad de los productos agroalimentarios y pesqueros.

Pregunta número 240, relativa a motivo por el que no se ha publicado el contrato en el registro de contratos del portal de transparencia y en el de la propia ODECA del nuevo sello de calidad.

Pregunta. Número 241, relativa a plazo de entrega del diseño y puesta en marcha de la página, sabeanorte.com.

Y pregunta número 242 relativa a si se considera obsoleta la marca alimentos de Cantabria, presentadas por don Juan Guillermo Blanco Gómez, Grupo Parlamentario Regionalista,



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): para formular las preguntas por el grupo regionalista tiene la palabra señor Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Doy por formuladas las preguntas señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Contesta por parte del Gobierno el consejero de Ganadería, Sr. Palencia.

EL SR. CONSEJERO (Palencia Garrido-Lestache): Señora presidenta, buenas tardes.

Sr. Blanco, me pregunta usted en dos ocasiones en toda esa batería de preguntas que me ha hecho si la marca alimentos de Cantabria estaba obsoleta.

Mire, la marca alimentos de Cantabria no estaba obsoleta estaba ilegal que no es lo mismo por una incompatibilidad del artículo 34 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por ello ese artículo dice que todas las marcas regionales que en sus reglamentos establecían el origen de los productos fueron evaluados desfavorablemente teniendo que modificar sus reglamentos para eliminar tanto en el nombre de la marca como en los requisitos de uso cualquier referencia al territorio de origen.

Importante que sepa resaltar y resaltar que la Comisión ha dictado en esas comunidades autónomas que habían incluido en sus planes de desarrollo a los productos de calidad diferenciada como perceptores de ayudas han sido requeridos a devolver el importe económico asignado.

Alimentos de Cantabria establece en su reglamento decreto 12/2017, de 9 de marzo, una garantía de calidad, pero junto con una garantía de origen, lo que hace incompatible con el sistema de reconocimiento de la Unión Europea y lo que hace en fraude de ley tanto a las figuras de calidad, las IGP y las denominaciones de origen.

Sin embargo, sabe a Norte distingue, en el mercado productos que reúnen requisitos de calidad diferenciada, pero no establece límites, respecto al origen de los primeros, lo que cumple los requisitos legislativos de la Unión Europea para la promoción de las marcas de calidad diferenciada, a las IGP, las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, tanto a nivel nacional como internacional.

Sabe a Norte ha sido registrado en el registro europeo de propiedad intelectual, EUIPO de tal manera que todos los productos que cumplan los requisitos de las denominaciones de origen y las diferentes figuras de calidad estarán incluidos en la protección de esa marca sabe a Norte.

Y el contrato ha sido publicado en el portal de transparencia y en la plataforma de contratación del servicio público con el número de expediente 2023-01-03-005557/1, con fecha 7 de 12 de 2023.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Buenas tardes señora presidenta, señorías.

Señor consejero, claro estaba ilegal y por eso ustedes solicitaron la renovación en septiembre, porque era ilegal, entonces, las renovaciones de alimentos de Cantabria nos hagan distraído, ha solicitado usted la renovación y sigue en vigor, pero luego le voy a explicar más, esas son disculpas de mal pagador y usted tiene costumbre de hacerlo y viene aquí todos los días hacer porque cambia, se lo voy a explicar.

Mire, el asunto principal es que se ha cambiado una marca consolidada que asocia el producto al territorio por otra aséptica, impersonal y globalizado, ahora se ha cambiado alimentos de Cantabria, por "Sabe a Norte" y si hoy viene a Cantabria un visitante quiere comprar un producto, nuestro, se encontrará con el eslogan "Sabe a Norte".

El pliego de condiciones, en el contrato era diseñar una nueva identidad, gráfica para la marca alimentos de Cantabria, eso marcaba el contacto.

Por tanto, antes de nada, no confundamos imagen de marca eslogan, logotipo, con marca, el pliego de condiciones del concurso convocado lo deja claro, pero ustedes, sus manifestaciones públicas, no lo ha vuelto a hacer hoy.

Usted ha afirmado que la marca alimentos de Cantabria desaparece y eso, señor consejero, es mentira.



Y es mentira porque la marca alimentos no desaparece tan claro que ustedes mismos, en septiembre del 2023, como le he dicho antes, han renovado la solicitud de esa marca, cumpliendo con la obligatoriedad de renovarla cada 10 años si se quiere seguir haciendo uso de ella. El 12 del 9 del 23 han procedido a la renovación de la marca, pagando los preceptivos 545,62 euros a la Oficina de Patentes y Marcas.

Y eso es algo que debe hacerse mirar porque, señor consejero, usted es consejero lo que dice tiene mucha importancia usted ya ha sido reprobado aquí porque también trato de confundirnos elementos con el asunto de la fuga de datos del RACIC haciendo algo parecido, confundir usuarios con afectados, ahora quiere confundirnos con eslogan de una marca, marca sí, marca no.

En la presentación del logotipo fue el 30 del 11 el Gobierno trasladado a la opinión pública lo siguiente. Se trata de un nuevo sello de calidad que gestiona la oficina de calidad alimentaria, ODECA, y que sustituye al anterior "Alimentos de Cantabria".

Esto que le voy a decir lo pueden buscar en Wikipedia, pero le voy a hacer un resumen. Unir productos alimentarios a un territorio como marca de garantía tiene numerosos beneficios. En primer lugar, esta unión resalta la identidad, la tradición de una región, lo que promueve el turismo, el desarrollo local además ofrece a los consumidores la seguridad de estar adquiriendo productos, se establece una conexión directa entre el alimento y su lugar de origen.

En segundo lugar, la sociedad los productos alimentarios a un territorio alimentos de Cantabria, fomenta la preservación de técnicas de cultivo, elaboración tradicional la conservación de variedades locales de plantas y animales.

En tercer lugar, esta Unión promueve la economía local, impulsa la comercialización de productos regionales, generamos empleo en las zonas rurales, y fortalecemos la red de distribución local.

En definitiva, abrimos oportunidades para productores locales en un contexto globalizado y, por último, vincular los productos alimentarios a un territorio como marca y garantías, fomenta el orgullo y la valoración de la cultura local, ya que resalta el valor histórico-cultural de los alimentos tradicionales, cosa que los regionalistas, siempre hemos defendido y usted parece que no.

Señoría, usted ha abandonado la referencia clave al producto agroalimentario de Cantabria, su adscripción al territorio se ha gastado dinero en una campaña para que los cántabros identifiquemos ahora los productos de nuestra tierra, con ese desafortunado eslogan, desperdiciando el principal activo de cualquier producto.

¿Puede usted asegurar que "Sabe a Norte" permitirá reconocer a primera vista los alimentos de Cantabria? Es que eso es lo que dice usted en su web ¿está usted seguro que un señor que viene de reinos cuando vaya a un supermercado, si ve ese eslogan sabrá inequívocamente que se encuentra ante un producto de Cantabria? mucho más que se utiliza la palabra Cantabria, que es la que usted ha quitado y si viene alguien de Cuenca de Madrid y Barcelona ¿puede usted asegurar que ese eslogan "Sabe a Norte" hay mayores posibilidades de acceder a los mercados exteriores, como dicen, ¿de verdad cree que desde luego todas las comunidades del norte que estarán encantadas porque les estamos haciendo la publicidad gratuita? así el norte es Cantabria, hala, porque yo lo valgo.

Pues bien, usted habla de inseguridad jurídica lo ha vuelto a decir hoy, mayor inseguridad jurídica que está creando el aséptico "Sabe a Norte" no puede haber otra inseguridad al productor y al consumidor. Sabe a norte ¿de qué Norte nos habla?

Usted al igual que sus paisanos de Madrid si les hablan del Norte, dirán que, de Somosierra hacia el norte, todo es Norte.

El quick es que la butifarra catalana sabe a Norte, y las gulas de Aguinaga sabe a Norte y sabe a norte las vieiras gallegas y sabe a norte la morcilla de Burgos, y sabe a norte el queso de Cabrales, y sabe a norte el Bejes-Tresviso, pero el único alimento de Cantabria es este último, los demás todos saben a nosotros.

Cantabria ha adquirido una imagen y una marca que la gente ya tienen su psiquis dentro de nuestro país, y también en ciertos lugares fuera de él, y por ende en los 20 años que la marca alimentos de Cantabria llevaba era fácil saber la procedencia de alimentos bajo esa marca sin romperse a la cabeza y que ustedes de un plumazo quieren hacer desaparecer.

¿A usted señora presidenta le han hecho la consulta le han preguntado una pregunta tan importante como quitarle el nombre de su región a los alimentos, que englobados en ella en 5.500 kilómetros cuadrados? No, gracias por su sinceridad que no.

Bueno y yo le pregunto señor consejero, aquí ha consultado usted para hacer ese cambio, porque al sector, a los sectores, no les ha consultado.



Sabe a norte puede ser un eslogan, un apellido, alimentos de Cantabria saben a Norte, pero es la sustitución de alimentos de Cantabria saben a Norte es una barbaridad supina.

Se han atrevido a decir que con este eslogan que ustedes llaman marca dan garantía jurídica a los productores porque alimentos de Cantabria está en una situación de ilegalidad; la primera vez que dice ilegalidad es hoy y hasta ahora no se había atrevido, porque, entre otras cosas, ponía en situación de ilegales a los productores que estaban y habían utilizado durante 20 años esa marca, no se atrevían a decirlo de entrada, he de decirle que continúa vigente el decreto 12/2017, de 9 de marzo, por el que se regulan las condiciones para obtener la autorización de uso de la marca de garantías alimentos de Cantabria. Ni lo han anulado ni lo han modificado.

Quinto, aducen que alimentos de Cantabria es una marca alegal, pero también convendría que explicaran por qué el resto de territorios con una legislación muy similar patrocinan sus productos, asociándolo a los territorios de su comunidad que es lo lógico, un gran número de provincias, pregúntele usted a su compañera que ahora no está la alcaldesa de Santander ¿por qué acertadamente patrocinó alimentos de Palencia en el mercado que hemos tenido en Navidad en la plaza Pombo, o porque en Onda Cero todas las Navidades hemos estado escuchando alimentos de León si son ilegales como usted dice, no, no son ilegales.

Mire usted marca la marca alimentos de Cantabria no solo eso, sí hasta 13, 14 comunidades autónomas lo utilizan Valladolid, La Rioja, Segovia, Teruel, Asturias, Murcia, Baleares etc. o sea lo usan todos y nosotros somos los ilegales ¿no?, luego le voy a explicar por qué lo llama así.

La marca alimentos de Cantabria se registró conforme a los procedimientos establecidos en la legislación vigente española con fecha 14 de abril de 2004 en la Oficina Española de Patentes y Marcas, momento en el cual ese organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria expide a favor de la oficina de calidad alimentaria, el título de registro de marca y le da un número 2.567.392 número que todavía no le han dado a la SUMAC lo ha solicitado, pero está en veremos.

Vamos a ser claros, usted ha querido cambiar la marca porque sí, porque usted, aunque no tiene, no tiene experiencia como político como usted lo ha reconocido. Si tienen los males de los malos políticos, todos los vicios de los malos políticos, eso que detectan tanto los ciudadanos y el resto de políticos, uno de ellos, intentar hacer tierra quemada en todo lo que han hecho los anteriores, y usted por solamente por ese motivo quita alimentos de Cantabria, de un plumazo y sin consultar a nadie.

Pero además no han derogado el decreto que regula la marca alimentos de Cantabria. No se han atrevido, han prorrogado 10 años más, como le dije antes, en septiembre lo han solicitado, se lo han dado, por supuesto, inmediatamente, en el registro de patentes y marcas, no han creado una marca regulada que la sustituya, con lo que fortalecer los productos asociados, tan solo se han limitado a crear un eslogan yo lo llamaría eslogan obviamente "Sabe a Norte" ¿qué puede ser? una marca no, acompañado de una campaña de medios que ofrece muchas dudas, ese eslogan es absolutamente superficial, impersonal es aséptico, ¿qué es el Norte? el norte es más, que Cantabria, señorita, teniendo la fuerte competencia que tenemos, es muy chovinista demuestra una cortedad de miras, tremenda decir que el norte somos solo los cántabros, cuando competimos con estos, mire, competimos con Eusko label etiqueta de Euskadi, Asturias, alimentos del paraíso natural, y Galicia calidad y en medio el parche de "Sabe a Norte".

Ahora mismo hay 13 comunidades que usan su acrónimo para introducir en el mercado el producto e incluso hay una fuerte campaña de alimentos de España, no solo alimentos de cada provincia, sino alimentos de España.

Si hay que adaptarse alguna norma comunitaria posterior háganlo.

Acabo ya, señora presidenta. En cuanto a la naturaleza de la marca, la marca es un signo distintivo, su función es la de diferenciar, es individualizar el mercado unos productos o servicios de otros productos o servicios idénticos o similares. Concepto clave, diferenciar, individualizar dos condiciones que no se cumplen con "Sabe a Norte".

Si solo fuera algo meramente estratégico, señoritas, sería una muy mala, malísima estrategia. Traeremos próximamente le anuncio una proposición no de ley para intentar corregir el error que han cometido.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero de Ganadería, Sr. Palencia.

EL SR. CONSEJERO (Palencia Garrido-Lestache): Señora presidenta.

Don Guillermo Blanco, mientras le contesto espero que vea usted todas las marcas que hay a nivel nacional donde no existe una referencia territorial porque cumplen la legislación de la Unión Europea. Lo que quiero decirle lo primero



mientras hablo, es que interiorice que usted confunde lo que es una marca de promoción de lo que es una marca de garantía de calidad, y ahí es donde está su error de concepto.

Mire, no sé si me ha escuchado antes que hay una incompatibilidad del artículo 34 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, no se puede poner una referencia territorial en una marca de garantía, no tiene nada que ver con una marca de promoción que eso son las IGP y las DOP, ¿de acuerdo?, eso es lo primero.

Pero es que además Alimentos de Cantabria estaba en una situación ilegal porque la Directiva de la Unión Europea 2015/1535 del Parlamento y el Consejo Europeo establece un procedimiento de información previa obligatoria antes de su publicación, algo que usted no hizo y por ello no pueden ser perceptoras de ayudas ninguna IGP, ninguna DOP de Cantabria, como así ha sido, pero es que además le diré más, la marca Alimentos de Cantabria se encuentra registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas con una serie de limitaciones, escúcheme bien, señor Blanco, concedida la clase 29 para carnes y quesos, entre otros productos, pero limitado su uso exclusivamente a la carne acogida IGP, carne de Cantabria, y al queso exclusivamente de la denominación de origen queso de nata de Cantabria, y no está incluido la denominación de origen queso picón Bejes-Tresviso, ni los quesucos de Liébana que durante toda su legislatura han estado de una manera ilegal promocionándose.

Pero es que, además, desde el mismo modo tiene concedida la clase 33 para bebidas alcohólicas, vino, pero exclusivamente los acogidos a la IGP vinos de la costa de Cantabria, lo que significa que otros vinos, como, por ejemplo, los vinos de la tierra de Liébana, quedan fuera del ámbito de protección de la marca, se han estado promocionando por su falta de gestión de una manera ilegal.

¿Sabe usted la gravedad de lo que le estoy diciendo? ¿Es usted consciente de que ha hecho que de productores IGP se han estado promocionando de una manera ilegal?, pero es que además no son preceptoras de ayudas, Sabe a Norte no es una marca de promoción sino una garantía de calidad, como pasa en Tierra de Sabor en Castilla-León, como pasa en Campo y Alma en Castilla-La Mancha, como pasa en Reino Gourmet en Navarra y como pasa en Gusto al Sur en Andalucía.

Pero eso no significa que no puede haber una promoción de las IGP, la semana pasada la Unión Europea concedió una IGP a una cooperativa de aceite, 5 millones de euros de fondos europeos para su promoción, cosa que los cántabros no podemos hacer por su falta de gestión. Les diré más, Sabe a Norte promociona las IGP y las DOP y están protegidas porque ya lo tenemos registrado en la Unión Europea y está en trámite administrativo que cuando se apruebe sustituiría al actual decreto. Alimentos de Cantabria promocionaba alimentos de Cantabria y entraba en competencia con los propios productores, Alimentos de Cantabria no puede ser perceptora de ayudas, Sabe a Norte si puede recibir fondos europeos que se traducirán en las denominaciones de origen.

Alimentos de Cantabria estaba en una situación ilegal por todo lo que acabo de decir de una falta de registro, Alimentos de Cantabria en los últimos meses, y usted lo puede ver, todo el mundo lo puede ver en redes sociales, promocionada al consejero en redes sociales hablando de alimentos de Cantabria y nosotros qué ha hecho el Grupo Popular, no solamente ha modificado, sino que hemos hecho que sean los productores los que se promocionen, 67 empresas se han ido a FITUR a promocionarse y todos los grupos de acción local, y ninguno mientras usted fue consejero, no fueron ningún productor a FITUR, usted no les dejó ni los grupos de acción local.

Don Juan Guillermo Blanco Gómez, su falta de gestión y su responsabilidad con lo que ha hecho con el queso picón Bejes-Tresviso, con los vinos de Cantabria, con los quesucos de Liébana y toda la promoción que ha hecho, su responsabilidad extralimita este Parlamento. Le hago a usted responsable de todo lo que puede hacer, es usted el representante de lo que es una falta de gestión importante. Está usted completamente inhabilitado como gestor y probablemente se le recordará por una falta de gestión y uno de los peores consejeros que ha habido en esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.